



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

134-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 SEP 2023

VISTO:

La presentación de la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles de esta Unidad Académica, referida a la conmemoración del "Día Mundial del Donante de Médula Ósea", a celebrarse el tercer sábado de setiembre de 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Red Internacional Bone Marrow Donors Worldwide (BMDW), a la cual pertenece el Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH), impulsó la conmemoración del "Día Mundial del Donante de Médula Ósea".

Que la donación de médula se rige por el principio de solidaridad internacional, con una búsqueda mundial que garantiza a todos los pacientes las mismas posibilidades de encontrar un donante de médula o una unidad de cordón umbilical.

Que el objetivo de la misma es conformar una base de datos mundial de donantes no emparentados, para brindar solución a los pacientes que no poseen donantes compatibles en su grupo familiar.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, como Institución formadora de Recursos Humano en Salud, estima pertinente adherir a la mencionada conmemoración de conformidad a la política de vinculación de la FCS con la comunidad.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría Académica y Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

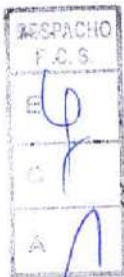
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la conmemoración del "Día Mundial del Donante de Médula Ósea", a celebrarse el tercer sábado de setiembre de 2023, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal,

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la Facultad la programación de actividades pertinentes a dicha celebración.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA